ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2013.

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. Nº 1.009.116 y la firma Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en las calles Los Laureles esquina María de Canosas de la ciudad de Cambyreta, representada por **Rosa Mabel Capli,** con C.I. Nº 4.243.949, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 09/2012 Adquisición de Galletitas Dulces para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referendum, adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad Departamental. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 18 de febrero del 2013, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la provisión de Galletitas Dulces, por la suma global de Guaraníes TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (G. 3.296.878.592) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO (G. 452.769.408)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (G. 3.749.648.000) Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar los productos a ser adquiridos, conforme a la siguiente planilla:

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Galletitas Dulces	Unidad	505.323	896	452.769.408
			TOTAL	**452.769.408**

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 3.296.878.592.-

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 452.769.408.-

Porcentaje de Incremento: 13,73 %.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a estos productos necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

ROSA MABEL CAPLI
DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

GOBERNACION DE GUAIRA
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA